



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA EN PROVIDENCIA **STC3881-2020** DE LA FECHA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA N° **11001-02-03-000-2020-01172-00** INSTAURADA POR JORGE ARMANDO PICO, ALCIRA PUENTES QUINTERO, ELVIRA QUINTERO LIZARAZO Y JORGE ELIÉCER PICO PUENTES, ÉSTE ÚLTIMO, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES JORGE RENÁN Y NIDIA LIZETH PICO QUINTERO CONTRA LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO DÓNDE SE DECIDIÓ **PRIMERO: NEGAR** LA TUTELA SOLICITADA POR JORGE ARMANDO PICO, ALCIRA PUENTES QUINTERO, ELVIRA QUINTERO LIZARAZO Y JORGE ELIÉCER PICO PUENTES, ÉSTE ÚLTIMO, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES JORGE RENÁN Y NIDIA LIZETH PICO QUINTERO, FRENTE A LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, CON OCASIÓN DEL JUICIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 2012-00078, INCOADO POR ÁNGELA CAROLINA PICO Y LOS QUEJOSOS A RICARDO ESTEPA PRADA, LUIS ALFONSO COCUNUBO VALBUENA, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y LA PREVISORA S.A. **SEGUNDO:** OFÍCIESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NATURALES NACIONALES, PARA QUE, EN OBSERVANCIA DEL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 3572 DE 201132, ADELANTE LAS GESTIONES ENCAMINADAS A RECUPERAR EL TERRENO EN COMENTO, EN SU TAREA DE PROTECCIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL. ENVÍESELE COPIA DE ESTA DECISIÓN. **TERCERO:** NOTIFÍQUESE LO ASÍ DECIDIDO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O POR MENSAJE DE DATOS, A TODOS LOS INTERESADOS. **CUARTO:** SI ESTE FALLO NO FUERE IMPUGNADO REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

DanielVG
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

